ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACION POR LICITACION Nº 05/2015
AD REFERENDUM

ADQUISICIÓN DE PASAJES
LPN (EXPEDIENTE N° 329.435 ID N° 298.394)

Asunción, 04 de Noviembre de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2015 para la "Adquisición de Pasajes" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

(Anterior)
Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Capacidad:

En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2012 – 2013 – 2014).

(Modificado)
Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Capacidad:

En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, Servicio de Provisión de Pasajes, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2012 – 2013 – 2014).

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C
Presidencia de la República